

## **DOÑA AZU S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del juez en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Santa Fe), Dra. María Celeste Rosso. Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 13 de Julio de 2.012:

Socios: don Walter Andrés Acosta. D.N.I. N° 20.838.756, de apellido materno Castillo, argentino, nacido el día 30 de Noviembre de 1969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 54 Bis N° 153 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Doña Azucena Angélica Aquino, D.N.I. N° 21.555.077, de apellido materno Moyano, argentina, nacida el día 10 de Julio de 1970, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle 54 Bis, N° 153 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, y resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Denominación: "DOÑA AZU" S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle 54 Bis, N° 153 de la ciudad de Villa Cañas,

Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

Fecha de constitución: 28 de Marzo de 2.012.

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros la actividad de cría y engorde de ganado vacuno y porcino.

Duración: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000), dividido en catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que confieren derecho a un voto cada una y que está suscripto e integrado de la siguiente manera: El señor Walter Andrés Acosta ha suscripto siete mil (7.000) cuotas por pesos setenta mil (\$ 70.000) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el saldo de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio hasta completar la cantidad de pesos setenta mil (\$ 70.000) ; La señora Azucena Angélica Aquino ha suscripto siete mil (7.000) cuotas por pesos setenta mil (\$ 70.000) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el saldo de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) se integrará dentro del año de obtenida la inscripción en el Registro público de comercio hasta completar la cantidad de pesos setenta mil (\$ 70.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital ut supra indicado hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: Walter Andrés Acosta, D.N.I. N° 20.838.756

Uso de la firma: Individual.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 110 189495 Feb. 5

---

## **PACSA S.R.L.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Fecha 9 de octubre de 2012 - socios Mirta B. Sobic, D.N.I. 11.447.403 con domicilio legal en calle 1° de mayo 1377 - PB. "b" de Rosario y María R. Leonardi, D.N.I. N° 12.804.795 con Domicilio legal en calle Catamarca N° 1844 - piso 3 - Dpto. E de Rosario representada por el Sr. Santiago M. López Papucci, D.N.I. N° 12.804.602 por poder general amplio otorgado ante el escribano Sergio

A. Bengochea, obra al Folio 221 del registro de contratos públicos no 357, Inscripto fecha 8 de junio de 1990 en mandatos generales, Tomo 742, Folio 186 - N° 219.596 de los tribunales ordinarios de Rosario. Sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario en contratos, Tomo 158 -Folio 24.400 - N° 1846 fecha 9 de octubre de 2007. Acta de reactivación de fecha 9 de octubre de 2012. Reactivación por 5 años a partir de la inscripción de la presente reactivación.

Incremento de Capital Social. A la suma de \$ 120.000,00 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1.00 c/u que suscriben 60.000 cuotas cada uno. Integración. Ambos socios tienen integrados con anterioridad 9.000 cuotas, en este acto en Efectivo 12.750 cuotas y el saldo, 38.250 cuotas dentro de un año de la fecha. Ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 189485 Feb. 5

---

## **RESHO S.A.**

### REFORMA DE ESTATUTOS

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de "RESHO S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 78.827/2012, aprobado por Resolución N° 068/2013, a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 23 de Abril de 2012.

2) Aumento del Capital Social: se aumento a \$ 200.000.

3) Redacción Nuevo Estatuto:

a) Denominación: "RESHO S.A."

b) Duración: hasta el 16/10/2068.

c) Objeto: compra y venta de bienes inmuebles; sin que por ello implique la realización de la actividad de corretaje.

d) Capital Social: \$ 200.000, representados por 200.000 de acciones de \$ 1, de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción.

e) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 3 a 9 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 2 ejercicios. Para ser director se requiere ser accionista de al menos 50 acciones.

f) Directores: \$ 10.000.

g) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

h) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

i) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 189494 Feb. 5

---

## **SIRMER S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SIRMER S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1776, folio 43, año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: SIRMER S.R.L.

Fecha de constitución: 06/12/2012

Socios: Francisco Patrizi, 23 años, soltero, argentino, nacido el 24 de Enero de 1989, empleado, domiciliado en calle Alberdi 3831 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 34.162.905, C.U.I.L. 20-34162905-6; Alejandro Exequiel Torres, 26 años, soltero, argentino, nacido el 24 de Enero de 1986, empleado, domiciliado en calle Gorostiaga 2023 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 32.029.722, C.U.I.L. 20-32029722-3, y Facundo Nicolás De Goicouria, 23 años, soltero, argentino, nacido el 3 de Mayo de 1989, empleado, domiciliado en calle Doctor Zavalla 5330 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 34.508.736, C.U.I.L. 20-34508736-3.

Sede social: En calle Alberdi 3831 de la Ciudad de Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: Compra-venta de alimentos, bebidas, suplementos dietarios y productos de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano y/o animal, actuando por cuenta y orden propio o a nombre de terceros. Compra-venta de productos de belleza y de cuidado personal. Importación y exportación de bienes propios del objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Francisco Patrizi suscribe un mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas partes de valor nominal diez (10), ascendiendo a la suma de pesos dieciséis mil seiscientos setenta (16.670); Alejandro Exequiel Torres suscribe un mil seiscientos sesenta y siete (1667) cuotas partes de valor nominal diez (10), ascendiendo a la suma de pesos dieciséis mil seiscientos setenta (16.670); Facundo Nicolás De Goicouria suscribe un mil seiscientos sesenta y seis (1666) cuotas partes de valor nominal diez (10), ascendiendo a la suma de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta (16.660).

Administración: En calidad de gerentes será ejercida por los señores, Francisco Patrizi, Alejandro Exequiel Torres, Facundo Nicolás De Goicouria en forma indistinta.

Fecha de cierre balance: 31/12

Santa Fe 28/12/2012.

Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 110,88 189471 Feb. 5

---

**MAYKEL S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por el término de ley, que por Acta de Reunión de Socios de MAYKEL S.R.L., de fecha 29/01/13, se ha resuelto lo siguiente: 1) Revocar la calidad de gerente y remover de su cargo como tal a la Sra. Silvia Beatriz Lombardi, D.N.I. 16.628.284; 2) Ratificar en la gerencia al Sr. Horacio Oscar Buffoni, D.N.I. 13.326.795. Desde el día 29/01/13, la gerencia de MAYKEL S.R.L., ha quedado a cargo del Sr. Horacio Oscar Buffoni.

Rosario, 29 de Enero de 2013.

\$ 45 189489 Feb. 5

---

**ALBAGRO S.R.L.**

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de diciembre de 2012, se reúnen Facundo Manuel Dao, argentino,

D.N.I. 37.299.778, CUIT 20/37299778, nacido el 10/5/1993, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 piso 2 de Rosario, Santa Fe y Federico Gonzalo Ramírez, argentino, D.N.I. 29.690.460, domiciliado en Balcarce 137 Bis de Rosario, Santa Fe y convienen en introducir las siguientes aclaraciones al contrato social constitutivo:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Albagro S.R.L. y fijará su domicilio legal y real en Italia s/n de Albarellos, Santa Fe. Este inmueble se encuentra ubicado entre las calles Garibaldi y Víctor Manuel III y su partida del Impuesto Inmobiliario es 16-21-00-352703/0000-8, Sección 1, Manzana 15, Parcela 17 de la localidad de Albarellos.

Segunda: La sociedad se constituye por el término de 5 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria de campos arrendados, en forma directa o a través de terceros; la comercialización de insumos agropecuarios y combustible con destino agroindustrial y brinda servicio de asesoramiento agropecuario.

El objeto social será desempeñado con la modalidad de trabajo personal de los socios.

La comercialización de insumos agropecuarios se realizará por menor y en pequeña escala, a los pequeños productores de la zona. La comercialización de combustible

consistirá en expendio de gas-oil para uso de maquinaria agrícola sin necesidad de instalaciones especiales, en recipientes metálicos símil barril, al por menor a los pequeños agricultores de la zona.

\$ 55 189484 Feb. 5

---

### **CONSTRUCCIONES MIRASOLES S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por Asamblea Extraordinaria del 10/12/2009 se resolvió: Aumentar el capital social hasta la suma de \$ 1.341.942 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Dos), y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado así: "El capital social se fija en la suma de un millón trescientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y dos (\$ 1.341.942) acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo, por Asamblea Extraordinaria del 05/09/2011 se resolvió:

Aumentar el capital social hasta la suma de \$ 1.528.063 (Pesos Un Millón Quinientos Veintiocho Mil Sesenta y Tres).

\$ 45 189481 Feb. 5

---

### **BENAVI S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Socios: Victoria Gallegos, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. Nº 25.062.881, CUIT 27-25.062881-7, con domicilio en la calle Balcarce 183 Bis, 6to A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante; Lazzarin María Belén de nacional argentina, de estado civil soltera, nacida el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I. Nº 31.900.247, CUIT 27-31.900.247-8, con domicilio en la calle Pje. Ghiglione 4569 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión agente de viajes y Natacha Lorena Cervino de nacional Argentina, de estado civil soltera, nacida el cuatro de Setiembre de mil novecientos setenta y seis, D.N.I. Nº 25.176.706, CUIT 27-25.176.706-3, con domicilio en la calle Av. San Martín 3786, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

Fecha de instrumento de la constitución: 12 de diciembre de 2012.

Razón Social: BENAVI S.R.L.

Domicilio Social: San Luis 2001 - Rosario - Santa Fe.

Cesión de Cuotas La Srta. Lazzarin María Belén, vende, cede y transfiere 1.500 ( un mil quinientas) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de quince mil pesos (\$ 15.000), a la Srta. Lazzarin Nadine, de nacionalidad argentino, nacida el 28 de Mayo de 1992, soltera, comerciante, D.N.I. 37.076.420 CUIT 23-37.076.420-4 con domicilio en la calle Pje Ghiglione 4569 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Valor de la Cesión: La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000), en dinero en efectivo que el cedente recibo en este acto de plena conformidad, sirviendo este enunciado de suficiente recibo y carta de pago.

Capital Social: De este modo el Capital Social se fija en la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) dividido en nueve mil cuotas sociales (\$ 9.000) de diez pesos cada una (\$ 10), que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: la socia Victoria Gallegos tres mil (3.000) cuotas sociales, o sea la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000); la socia María Belén Lazzarin un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de quince mil (\$ 15.000); la socia Natacha Lorena Cervino, tres mil (3.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) y la socia Nadine Lazzarin, un mil quinientos (1.500) cuotas sociales, o sea la suma de quince mil pesos (\$ 15.000).

Para todas las cuestiones judiciales y extrajudiciales que eventualmente se derivarán de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, fijando como domicilios especiales en esta ciudad los indicados ut-supra. Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato de cesión de cuotas de "BENAVI S.R.L. " a cuyos efectos se obligan en forma y conforme a Derecho, suscribiéndolo de conformidad en tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 80 189464 Feb. 5

---

**ADDOUMIE HNOS S.A.**

**REFORMA DE ESTATUTO**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/08/2012, se aprueba la reforma parcial del Estatuto de la firma ADDOUMIE HNOS S.A. En un todo de acuerdo al art. 10 de la ley de sociedad comerciales Nº 19.550 se hace saber que se han reformado los artículos cuarto (capital social), décimo cuarto (administración), artículo décimo sexto (facultades del directorio y representación legal) y artículo décimo séptimo (fiscalización); quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representado por Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Artículo Décimo Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965-62. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos constituir contratos de fideicomisos ya sea como fiduciante y/o fiduciario y/o beneficiario, dejándose expresamente establecido que la sociedad no se ofrecerá al público para actuar como fiduciario en un todo de acuerdo al art. 5 de la ley 24.441. Operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas y cualquier otra repartición e institución bancaria o cambiaría ya sea oficial o privada; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que creyere conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización será a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550 y modificaciones.

\$ 100 189463 Feb. 5

---

**EL CHINGOLITO S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

Por escritura Nº 311 de fecha 5 de diciembre de 2012, pasada ante Escribana Elisa Repetto Grondona, Alberto Ramón Cingolani, argentino, nacido 13 noviembre de 1946, D.N.I. 6.070.083, agricultor, domiciliado en Zona Rural de Soldini cedió a favor de María Cristina Teresa Sticconi, argentina, nacida el 30 de Setiembre de 1954 de apellido materno Gremigni, casada con Oscar Antonio Cingolani D.N.I. 11.306.796, sus labores, domiciliada en calle Rivadavia 1364 de la localidad de Soldini, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía en la sociedad "EL CHINGOLITO" S.R.L.

\$ 45 189476 Feb. 5

---

## GRUPO FRANCIA S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaria del Registro Público de Comercio, se aclara que el domicilio de la nueva Socia Silvia Beatriz Fernández D.N.I. 24.114.752, es Roberto Ferrari 338, de la localidad de Capitán Bermudez.

\$ 45 189482 Feb. 5

---

## CAR-PACK S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción de la Modificación del Contrato Social y Cesión de Cuotas Sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CAR-PACK S.R.L.", dispuesta por los socios mediante contrato de fecha 27/06/2012, conforme lo siguiente:

Cesión de Cuotas Sociales: del Sr. Rubén Omar Orbegozo, D.N.I. Nº 14.392.626, poseedor del 5 % de las cuotas sociales, al Sr. José Ignacio Sánchez Tojo, argentino, de apellido materno Tojo, casado con Alejandra Josefa Solórzano, D.N.I. Nº 14.510.737, nacido el 20/02/1962, con domicilio en calle Paraguay 2195 de Rosario (Santa Fe).

Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del texto ordenado del contrato social, y el capital social de \$ 200.000 queda conformado del siguiente modo: Carina Andrea Portocarrero; 19.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 190.000, y José Ignacio Sánchez Tojo: 1.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 10.000.

\$ 45 189466 Feb. 5

---

## PELLEGRINI PAPAS S.R.L.

## AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA

Tercera: Prorrogar la duración de la sociedad por cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 2012.

\$ 45 189474 Feb. 5

---